



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### **INFORME N° 0053-2024-EF/42.03**

**Para** : Señor  
**JUAN CARLOS MELGAREJO CASTILLO**  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

**Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión.

**Referencia** : **Hoja de Ruta N° 007568-2024**  
Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

**Fecha** : Lima, 12 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**FLOR DE MARIA SANCHEZ BECERRA**  
**Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios**  
**Oficina General de Asesoría Jurídica**

#### **1. Principales acciones y medidas implementadas**

Al inicio del ejercicio presupuestario 2023, como principal acción que se tuvo fue cumplir con sus funciones señaladas en el artículo 60 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41.

Para lo cual se realizaron coordinaciones con las Direcciones Generales pertenecientes al Viceministerio de Hacienda y Oficinas Generales pertenecientes a la Secretaría General.

Esta Oficina para cumplir dicha acción se planteó lo siguiente:

- Mantener controlado el número de expedientes
- Distribuir los expedientes de acuerdo a los temas y especialización, a los abogados al interno de la Unidad Orgánica.
- Continuar con las coordinaciones previas, con todas las áreas del Viceministerio de Hacienda, y Oficinas Generales pertenecientes a la Secretaría General, sobre los diversos proyectos de normas legales (PL, DU,





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DS y RM e inclusive los informes que las diversas áreas técnicas elevaron sobre la norma a tramitar con sus respectivas exposiciones de motivos.

- Las coordinaciones previas permitieron que el trámite de los proyectos normativos por el STD sea más fluido.
- Finalmente, se debe indicar que en el marco del Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 31572, Ley del Teletrabajo, el trabajo de los abogados del área hacendaria se realiza bajo la modalidad de teletrabajo, modalidad que no afecta la atención oportuna de las diversas consultas efectuadas a esta Unidad Orgánica, así como la tramitación de las normas legales, las cuales fueron aprobadas y publicadas dentro de los plazos legalmente establecidos (Ley de Presupuesto).

## 2. Principales logros alcanzados

- Se coordinó con las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público en la revisión de las Leyes de Presupuesto, Equilibrio y Endeudamiento. Los cuales fueron presentados por el Ejecutivo dentro del plazo establecido.
- Se coordinó con las Oficinas Generales a cargo de la Secretaría General, la evaluación y elaboración de los proyectos normativos, los cuales fueron presentados al Despacho Ministerial para su emisión dentro del plazo establecido.
- Como todos los años se culminó el año con expedientes “0”.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firma digitalmente  
**FLOR DE MARÍA SÁNCHEZ BECERRA**  
Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios  
Oficina General de Asesoría Jurídica

